



BUIN, 26 ABR 2012

DECRETO TC. N° 163 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 96** de fecha 06 de Marzo de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 07 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 163** de fecha 11 de Abril de 2012, la Municipalidad de Buin llama a la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2012, Comuna de Buin**".

4.- La **Ficha de la Licitación N° 2723-25-LE12**, emitida por el Portal de Mercado Público, de la Licitación Pública "**Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2012, Comuna de Buin**".

5.- El **Acta de Apertura** de fecha 23 de Abril de 2012, de la Licitación Pública "**Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2012, Comuna de Buin**".

6.- El **Memorándum N° 330** de fecha 26 de Abril de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde, en el cual solicita decretar Inadmisibles las líneas de productos N° 4 y N° 5 de la licitación Pública denominada "**Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación, Escenario y Otros Fiesta de la Vendimia 2012, Comuna de Buin**".

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 26 de Abril de 2012.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisibles las ofertas recibidas en la Licitación Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN, AMPLIFICACIÓN, ESCENARIO Y OTROS FIESTA DE LA VENDIMIA 2012, COMUNA DE BUIN**", llamada por **Decreto Alcaldicio TC N° 163** de fecha 11 de Abril de 2012; en la línea de producto N° 4 "**Adquisición de Copas Grabadas para Degustación**", debido a que no da cabal cumplimiento a las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en la Licitación, y en la línea de producto N° 5 "**Baños Químicos**", debido a que sólo cumple con el formato N° 5 de manera física, pero no digital, además no hace entrega de Boleta de Garantía o Vale Vista que cauciona la garantía de la oferta.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



M^{ra} ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. MBH. CVA. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Declara Inadmisible\Beca Útiles Escolares 2012.doc